



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Aprueba Liquidación del Crédito
Proceso: Ejecutivo a Continuación
Ejecutante: María Eugenia Romero Romero
Ejecutados: Sucesores de Edilberto Rodríguez
López
Radicado: 630013103003-2017-00193-00

Diciembre primero (1º) de dos mil veintitrés (2023)

Surtido el traslado de la liquidación del crédito suministrada por la parte ejecutante se observa que no se recibió objeción alguna.

En suma, el cómputo ofrecido se ajusta a lo ordenado en el mandamiento de pago, razón por la que se le imparte aprobación.

Frente a la liquidación de costas referida por la memorialista, se tiene que aquella se aprobó mediante auto del 28-09-2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

[Estado # 191 del 04-12-2023](#)

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f6a15d772ffc9aa05c691f6e8411554e714cceacf1b2939ce1573bab4cac3a4**

Documento generado en 30/11/2023 11:39:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>